

Condiciones de la promoción dirigida a nuevos clientes de Cuenta Sabadell «400 € por domiciliación de nómina + Bizum»

1. En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realizamos una promoción dirigida a personas físicas, residentes en España y clientes de la Cuenta Sabadell para uso particular.

El incentivo de esta promoción es:

- **400 € por una nueva domiciliación de nómina** por un importe mínimo de 1.000 € en la Cuenta Sabadell y tener Bizum asociado a la misma cuenta en la que se domicilia la nómina.

Todo ello de acuerdo con las condiciones de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. Podrán participar en esta promoción los clientes **titulares de la Cuenta Sabadell**.
3. Vigencia de la promoción: Para cuentas dadas de alta del **1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

4. Condiciones de la promoción

Los titulares que abran una Cuenta Sabadell durante el período de promoción y que en los dos meses siguientes a la apertura de la cuenta domicilien en ella **una nómina por un importe mínimo de 1.000 €** y dispongan de **Bizum asociado** a la cuenta recibirán el siguiente incentivo:

- **33,34 €¹ brutos (ingreso en cuenta de 27,01 € netos) al mes durante 12 meses.**
Total: 400,08 € brutos.

Para tener derecho a este incentivo:

- La nómina debe mantenerse domiciliada y Bizum asociado a la misma Cuenta Sabadell ininterrumpidamente hasta el último abono del incentivo.
- Si la nómina deja de estar domiciliada o Bizum deja de estar asociado a la misma cuenta, se pierde el derecho a los incentivos, por lo que el abono se dejará de emitir y el cliente quedará fuera de la promoción.

Se entenderá domiciliada la nómina a partir del momento en que se reciba en la Cuenta Sabadell el abono de la nómina, siempre por el mismo concepto. A efectos de esta promoción, solo se considerará como abono de nómina cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias emitidas de acuerdo con la codificación² establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

El importe de cada abono debe ser de, mínimo, mil (1.000) euros. El abono en concepto de pensión, o prestación por desempleo, o transferencia ordinaria, o cualquier otro tipo de abono, no se considera nómina.

El primer abono se realizará en el tercer mes desde el alta de la Cuenta Sabadell, siempre y cuando se haya domiciliado la nómina durante los dos meses posteriores a la contratación de la cuenta.

La nueva domiciliación de la nómina y tener disponible Bizum asociado a la Cuenta Sabadell debe realizarse durante los dos meses posteriores a la contratación de la Cuenta Sabadell. Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en cuentas del Banco anteriores al período de promoción y que hubieran sido interrumpidas temporalmente y domiciliadas de nuevo durante la vigencia de la presente promoción, así como traspasos de domiciliaciones desde otras cuentas del Grupo Banco Sabadell.

Cada Cuenta Sabadell solo puede recibir un incentivo por esta promoción, independientemente del número de domiciliaciones que realice y de que la cuenta tenga más de un titular.

5. El Banco se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como de modificar la fecha del abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
6. Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español. Quedarán excluidos de la promoción los titulares que hayan percibido, en el marco de cualquier otra promoción realizada por el Banco, algún incentivo por nómina, pensión o prestación por desempleo en la cuenta actual o en cualquier otra cuenta a la vista en el Banco, aunque esta se encuentre actualmente cancelada.
7. La presente promoción no es acumulable a ninguna otra promoción de la Cuenta Sabadell relativa a la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell.
8. Las bases de esta oferta se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Javier Micó Giner, con despacho en la calle de Narcís Giralt, núm. 57, Sabadell.

Notas:

1. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19% actualmente vigente.
2. De acuerdo con las reglas de intercambio de las transferencias SEPA. Los códigos de propósitos, es decir, el motivo de la transferencia, corresponden a una lista ISO estándar, /SALA/ para nómina.